



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

TC-CM-001-2025

10 de enero de 2025

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

“CONTRATACION DE ALMUERZOS PARA MAGISTRADOS DEL TCRD”.

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en los anexos I y II.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **miércoles 15 de enero de 2025 a la 3:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do** y al indicado en el numeral 2.0 del Anexo I. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 4:00 p.m. del lunes 13 de enero del 2025.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.



Reynaldo Rojas Acosta

Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos).
1.3 Lugar y fecha de Entrega	En la Sede Principal del Tribunal Constitucional de la R. D. en la Ave. 27 de Febrero, Esq. Gregorio Luperón, Edificio Juan Pablo Duarte, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste, R.D.
1.4 Tiempo de Validez de la oferta	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a Crédito, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de especificaciones técnicas.
1.6 Contenido de la oferta	<ol style="list-style-type: none">1. No se considerarán ofertas alternativas.2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	Los siguientes criterios son calificados sobre la base “cumple” o “no cumple”. Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección: <ol style="list-style-type: none">1. Estricto apego a las especificaciones técnicas2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas3. Cumplimiento con garantías solicitadas Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas.
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	El contrato será adjudicado al oferente que reúna los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo• Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente• Factura con comprobante gubernamental emitida a nombre del Tribunal Constitucional



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)).• Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.• Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.
1.9 Garantías	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• De seriedad de la oferta: uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.• De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.• De buen uso del anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.• Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación. <p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.</p>
2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<p>Persona de contacto: Reynaldo Rojas Encargado (a) de Compras Dirección: Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). Teléfono: (809) 274-4445 Correo electrónico: compras@tc.gob.do y ca.gonzalez@tc.gob.do</p> <p>Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta veinticuatro (24) horas antes de la presentación de la oferta, salvo que se estipule un tiempo específico en el cronograma del proceso.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TC-CM-001-2025

Especificaciones técnicas para contratación de almuerzos de magistrados del Tribunal Constitucional de la República Dominicana en el marco de la realización de plenos institucionales.

Responsabilidades de los oferentes a participar y/o oferentes adjudicados

- Elaborar almuerzos gourmet para quince (15) personas en el marco de plenos institucionales del Tribunal Constitucional, con periodicidad de cinco (5) días a la semana, aproximadamente dos (2) semanas al mes, durante cinco (5) meses, con la salvedad de que pueden presentarse ocasiones extraordinarias en las que se agreguen días adicionales dentro de semanas, lo cual será notificado en el plazo de (24) horas. En casos de cancelaciones, el Tribunal Constitucional notificará las mismas a más tardar las dos horas pasado meridiano (2:00 p.m.) del día anterior a la realización del referido pleno.

Propuestas de menú:

- Enviar listas sugeridas con platillos conformados por ingredientes saludables adaptados a las nuevas tendencias gastronómicas para selección por parte del equipo de la Dirección de Comunicaciones del Tribunal Constitucional; cada platillo debe especificar de manera detallada los ingredientes de los cuales está compuesto. Dichas listas deben ser enviadas con tres (3) semanas de antelación antes de la celebración de los plenos institucionales.
- Utilizar en la preparación de los alimentos materias primas naturales y frescas, evitando ingredientes o componentes procesados.

Entrega de los alimentos:

- Entregar los alimentos en la sede principal del Tribunal Constitucional en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera, a las 11:30 de la mañana, sujeto a que, en determinadas ocasiones y previa notificación, deban entregarse a las 11:00 de la mañana al área correspondiente. Puede presentarse el caso de que excepcionalmente deberán realizarse entregas en la sede Mirador Norte de la institución, ubicada en la calle Ernesto de la Maza número 35, Mirador Norte, notificado esto oportunamente por el departamento responsable.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Presentación de los alimentos:

- Presentar los platillos ofrecidos en *chafing dish* tipo buffet para la conservación de la temperatura; éstos deben arribar con sus respectivos calentadores, bases, eternos y tapas, procurando que los alimentos se entreguen a sus consumidores finales en el mejor estado. Cada platillo debe estar protegido con un plástico que asegure su debida conservación y presentación, ante el traslado y la manipulación. Los *chafing dish* deben estar en condiciones óptimas y contener sus respectivas bases para calentar en baño de maría. Debe incluir por cada opción caliente los eternos o calentadores, los cuales deben ser entregados junto con los almuerzos.
- Proveer todos los utensilios de almacenamiento y servicio para los alimentos y líquidos y recogerlos a la hora previamente pautada y acordada con el departamento correspondiente. Incluir pinzas, cucharas, sacadores y demás herramientas necesarias para sacar o servir.

Composición de los almuerzos:

- Todos los alimentos deben contener mínimas proporciones de sal, condimentos alternativos, grasas y harinas. Asimismo, evitar la leche, los sazones artificiales, los colorantes y los picantes. No utilizar el aceite de canola o girasol; en su lugar y en todas las ocasiones, aceite extra virgen. Acotar que se tienen preferencias por los condimentos para lograr el sabor: ajo natural, orégano, pisca de sal y pimienta al gusto.
- Los componentes del menú diario a ofrecer serán los siguientes:
 - (1) caldo, crema, consomé o sopa del día
 - (2) variedades de proteínas
 - (2) guarniciones
 - (2) variedades de ensaladas
 - (1) pan, panecillos, palitos o casabe al horno
 - (1) jugo natural
 - (1) postre
 - (1) atracción del día
- Relativo a los **caldos, cremas y sopas**, se debe evitar la utilización de cremas de leche, y deben elaborarse en base a ingredientes naturales con la menor condimentación posible. Estas opciones ligeras de entradas también se pueden sustituir por un caldo más fuerte como plato central que incluya también proteínas, con las que se sustituiría una de las opciones de proteínas contempladas de forma individual. Los caldos a ser solicitados serán: sancocho dominicano, sancocho de habichuelas, fabada española o



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

asturiana, sopa de pollo, sopa de pescado, chambres, cocido de pata de vaca/res/pollo, rabo encendido, entre otros típicos.

- En cada almuerzo deben ofrecerse dos (2) clases de **proteínas**: una (1) carne y un (1) pescado o marisco, ambos de categoría importados. Las carnes pueden ser rojas o blancas, procurando los cortes premium; los pescados deben presentarse en tipo filete sin espinas. Bajo ninguna circunstancia pueden mezclarse en un mismo recipiente o plato las carnes con los pescados o mariscos para no afectar a los comensales alérgicos. Estas proteínas deben presentarse limpias, con las salsas y condimentos en recipientes separados para que se complementen a gusto particular. Los términos de cocción serán debidamente especificados en la selección previa. **Los cortes de carnes y/o pescados enviar en porciones personales (enteros).**
- Las **guarniciones** pueden consistir en arroces en sus diversas variedades como: blanco, en *moro*, *locrio*, *chow fan*, **integral** entre otros; así como víveres, tubérculos y plantas, tales como yautía blanca y morada, guineítos, ñame, auyama, papas salteadas, batatas hervidas o asadas, entre otros en modalidad *entera* o *puré* con salsas y aderezos separados. Se valora disponer de cremas de granos y legumbres para los arroces, tales como habichuelas guisadas rojas, blancas, negras, gandules, lentejas, arvejas, entre otros. Pueden presentarse además en esta categoría pastelones, soufflés o pastas, estas últimas con sus salsas o cremas presentadas aparte.
- Para las **ensaladas**, disponer de una variedad considerable de las mismas, proporcionando ensaladas verdes, vegetales limpios en modalidades frescas, al vapor, hervidos, al grill y salteados cuidando rigurosamente la cocción en caso de que aplique, e incluyendo salsas y condimentos por separado para que cada comensal los complemente a gusto particular. Pueden presentarse además ensaladas frías tales como: de granos, cereales (trigo, quinoa, cous cous) rusa, de coditos, de pastas con pesto, de orzo, entre otros. **Los vegetales a parrilla en cortes más grandes.**
- **Los panes**, panecillos, palitos y casabes al horno deben proveerse en modalidad integral, debidamente tostados y aderezados en proporciones mínimas con ingredientes como aceite de oliva, sal, ajo, pesto, romero y otros.
- Los **jugos** deben ser elaborados a base de frutas o vegetales naturales sin ningún componente procesado y con mínimas proporciones de azúcar o edulcorantes o en el mejor de los casos, con la ausencia definitiva de los mismos. No utilizar canela, vainilla o cualquier aditivo para colaborar en el aroma, sabor u olor.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Ofrecer **dulces** variados, con preferencia de los *típicos* originarios de República Dominicana (*dulces criollos*). Tomar en cuenta la utilización de frutas naturales y el empleo de la menor cantidad de azúcar posible, en dado caso azúcar de dieta, o sin ningún tipo de azúcar. Evitar además la utilización de leche evaporada, crema de leche o condensada.
- Adicionalmente, se solicita la disposición de **atracciones del día** consistentes en variedades como *arepitas de yuca, de maíz, de bacalao, entre otras; torrijas, tostones, bollitos, plátanos maduros o al caldero, yuca frita, batatas fritas*, entre otros.

Nota: Tener pendiente punto de sal y condimentos. Evitar colocar perejil, vegetales picados encima de las carnes, arroz y/o pescados, para que así no se vean los alimentos muy cargados.

Identificación de los platillos:

- Junto a cada platillo, proporcionar una etiqueta con la descripción del mismo y los ingredientes que contienen en su debido porta etiqueta o base para la debida apreciación y visualización de los comensales.

Formalización de entrega:

- En cada entrega (diaria), el proveedor contratado deberá facilitar un conduce en el que detalle los alimentos entregados y el costo total correspondiente, el cual será recibido, sellado y firmado por el departamento a cargo.

Comunicación entre el proveedor y el Tribunal Constitucional:

- El proveedor debe estar presto a recibir retroalimentación en los días de almuerzo por parte del equipo acerca de como estuvieron los alimentos: sabor, cocción, textura, presentación, color, corte y cualquier otro aporte valioso con la finalidad de subsanar y/o corregir fallas para no repetirlas en las próximas entregas de esas mismas opciones.
- El proveedor debe estar en la mejor disposición de aceptar cualquier cambio de alguna opción del menú previamente compartido en el tiempo establecido (24 horas antes), en caso de que por un mal clima o situación de salud imprevista de uno de los comensales se opte por sustituir una opción por otra que se desee en el momento.

Requerimientos adicionales:

- El proveedor debe prever la disposición de envases desechables biodegradables para almacenar los alimentos de aquellos comensales que



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

deseen se les sirva para llevar; procurar un tamaño considerable para que en el mismo puedan caber diversas opciones de alimentos y adicional proporcionar bolsas eco-amigables con mango.

Almuerzos temáticos ocasionales:

- El proveedor debe estar en la disposición de que, si en alguna sesión de pleno se quisiera preparar algún almuerzo temático con una comida alusiva a un país de referencia, ya sea por una fecha de festejo o razón especial, pueda ofrecer esas facilidades (*por ejemplo: un plato alusivo a la gastronomía mexicana*).

Medidas de seguridad a tener en cuenta:

- Exhortar e instruir al personal interno a cargo de la elaboración o manipulación de los A&B, personal administrativo y de apoyo a que mantengan la confidencialidad de que manejan o elaboran alimentos y bebidas para el Tribunal Constitucional.
- Reservar la información en relación a conversar con terceros, ya sean personas físicas o empresas de que suplen estos servicios de almuerzos para los jueces del Tribunal Constitucional.
- No publicar ni postear en redes sociales imágenes, logos del montaje u otras capturas de estos servicios donde se indique o haga alusión de que se trata del Tribunal Constitucional.
- Estar presto a recibir visitas en su cocina industrial por parte del personal a cargo de la coordinación y supervisión de los A&B de la Dirección de Comunicaciones, Dirección Administrativa o del Departamento de Seguridad, en caso de que sea necesario, para inspeccionar y evaluar las condiciones que proporcionen seguridad de cara a la elaboración de los alimentos, de manera que se cumpla con las medidas de higiene y salubridad solicitadas.
- El personal de apoyo de la empresa a cargo de la entrega de los alimentos y recogida de los enseres debe tomar en cuenta la vestimenta al momento de presentarse en la institución: preferiblemente pantalones largos (no rotos o llamativos), zapatos cerrados, camisa, polo o t-shirt con mangas con logo de la empresa o carnet de la empresa. No portar armas de fuego o cortopunzantes.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Medidas de salubridad a tener en cuenta:

- Procurar que el personal responsable de la preparación de los alimentos realice una buena higienización de manos de acuerdo a los parámetros recomendados por la Organización Mundial de la Salud.
- Proporcionar al personal responsable de la preparación de los alimentos equipos de protección personal como mascarillas, redecillas para el pelo, guantes desechables, monos o batas limpios y zapatos antideslizantes, independientemente exista o no una ola de virus.
- Velar porque el transporte de los alimentos se realice bajo las condiciones de higiene apropiadas y que los mismos estén debidamente identificados, con las previsiones legales para su libre circulación por las vías públicas, y con personal legalmente habilitado para su conducción.
- Mantener perfectamente limpias todas las superficies utilizadas para preparar los alimentos, cuidando cualquier desperdicio que pueda constituirse como un reservorio de gérmenes.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. Cotización dirigida al Tribunal Constitucional, firmada y sellada.
2. El proveedor deberá entregar junto a su oferta técnica:
 - 2.1. El proveedor deberá remitir con su propuesta técnica imágenes de trabajos anteriores relacionados o afines al servicio requerido.
 - 2.2. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo.
 - 2.3. Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente.
 - 2.4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.
 - 2.5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
 - 2.6. Certificación de Registro Sanitario vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MISPAS). **(OBLIGATORIO)**
 - 2.7. Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.
 - 2.8. Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de Registro Mercantil vigente de la entidad.

Para la Presentación de las Ofertas:

COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, CONTENIENDO:

- Dirigida al Tribunal Constitucional, RNC 430-11588-6
- Otorgar un crédito a 30 días.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"EDUCANDO EN CONSTITUCIÓN"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Especificar garantía.

Nota: Verificar que las especificaciones técnicas de lo ofertado este acorde con lo solicitado.

Notas Importantes:

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- El suplidor debe garantizar que los bienes a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo II.
- **Especificar tiempo de ejecución y/o entrega.**